

AVISO N° 2 DE CONVOCATORIA PÚBLICA MC-SOP-009-2018	
NOMBRE Y DIRECCIÓN DE LA ENTIDAD CONTRATANTE	Municipio de Manizales-Secretaría de Obras Públicas NIT: 890.801.053-7 Dirección CALLE 19 No. 21-44 PISO 4
DIRECCIÓN Y CORREOS ELECTRÓNICOS DONDE SE PODRÁN ATENDER A LOS INTERESADOS Y PARA LA PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS DIFERENTES A LA PROPUESTA	Calle 19 No. 21-44 Piso 4- Secretaría de Obras Públicas Teléfono: 8879700 – Ext 71173 Correos electrónicos: gilberto.rios@manizales.gov.co, juan.zuluaga@manizales.gov.co
DIRECCIÓN PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS	Calle 19 No. 21-44 Piso 1. URNA DE CRISTAL Municipio de Manizales
OBJETO DEL CONTRATO Y CANTIDADES A ADQUIRIR:	" MANTENIMIENTO DE VÍAS MEDIANTE EL RETIRO DE DERRUMBES Y OBRAS PARA GARANTIZAR LA MOVILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL ÁREA URBANA DEL MUNICIPIO DE MANIZALES" Ver anexo presupuesto oficial
MODALIDAD DE SELECCIÓN:	Selección Abreviada de menor cuantía según artículo 2º, numeral 2º, literal b), de la Ley 1150 de 2007 y el procedimiento definido en el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015 y los Parágrafos 1, 3 y 5 del artículo 5 de la Ley 1882 del 15 de enero de 2018
PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO:	Hasta el 31 de diciembre de 2018, los cuales serán contados a partir de la firma del acta de inicio, actuación que se debe llevar a cabo sin que supere los cinco (5) días posteriores al perfeccionamiento y legalización del contrato.
FECHA LÍMITE PARA PRESENTAR OFERTAS Y LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA MISMA	Hasta el 27 de febrero de 2018 a las 2:00 p.m., en la Urna de Cristal de la Alcaldía de Manizales en sobre sellado, legajado y de acuerdo a lo dispuesto en el pliego de condiciones.
VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO	QUINIENTOS CUATRO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS M/CTE. (\$ 504.780.596,00) A.I.U incluido. CDP: 022 Registro No: 266022 Rubro: 26-1-3-81-52-1-104-2 Denominación: Construcción vías, andenes y espacio público Manizales
ACUERDO COMERCIAL:	El presente proceso de contratación no está cobijado por ningún Acuerdo
DESCRIPCIÓN BREVE DE LOS REQUISITOS PARA PARTICIPAR	➤ PERSONAS NATURALES:  INGENIERO CIVIL Y/O DE VIAS Y TRANSPORTES, Ó CONSTRUCTOR EN INGENIERÍA Y ARQUITECTURA Con matrícula profesional con fecha de expedición mayor a tres (03) años al cierre de la invitación, lo cual manifestará en la carta de



ALCALDÍA DE MANIZALES  
Calle 19 N. 21 - 44 Propiedad Horizontal CAM  
Teléfono 887 97 00 Ext. 71181  
Código portal 170001  
Atención al cliente 018000 968988  
Alcaldía de Manizales Ciudad Manizales



presentación y se verificara en el COPNIA, CPNAA o Certificado que corresponda vigente.

➤ PERSONAS JURÍDICAS:

TIEMPO DE CONSTITUCIÓN:	Mayor o igual a UN (1) año a la fecha de cierre.
DURACIÓN:	Como mínimo del plazo contractual y un (1) año más.
OBJETO:	Ejecución de obras civiles
AVAL:	<p>Cuando el representante legal de la persona jurídica no sea <b>INGENIERO CIVIL Y/O DE VIAS Y TRANSPORTES, Ó CONSTRUCTOR EN INGENIERÍA Y ARQUITECTURA</b> o su matrícula profesional no tenga fecha de expedición mayor a 3 años al cierre de la invitación <i>su propuesta deberá ser avalada por INGENIERO CIVIL Y/O DE VIAS Y TRANSPORTES, Ó CONSTRUCTOR EN INGENIERÍA Y ARQUITECTURA cuya tarjeta profesional tenga tiempo de expedición mayor a tres (03) años al cierre de la invitación.</i></p> <p>Sin embargo quien dé el aval a una propuesta no podrá ser proponente. Tampoco podrá pertenecer al consorcio cuando se entregue oferta de forma conjunta. <b><u>Por tanto, quien avale la propuesta deberá ser independiente de los consorciados.</u></b></p>

**NOTA:** En caso de que la persona jurídica se presente en consorcio o unión temporal con una persona natural y el representante legal de la persona Jurídica no sea **INGENIERO CIVIL Y/O DE VIAS Y TRANSPORTES, Ó CONSTRUCTOR EN INGENIERÍA Y ARQUITECTURA** y/o no tenga el tiempo de expedición de matrícula exigido en estos pliegos, deberá contar con un profesional **INGENIERO CIVIL Y/O DE VIAS Y TRANSPORTES, Ó CONSTRUCTOR EN INGENIERÍA Y ARQUITECTURA** con matrícula profesional con fecha de expedición mayor a TRES (3) años al cierre de la invitación que le avale la propuesta. El aval debe ser independiente del consorciado. El aval deberá firmar la carta de presentación o en su defecto avalar la propuesta en documento aparte.

Cuando se presente un consorcio o unión temporal integrado por personas jurídicas cuyos representantes legales no sean **INGENIERO CIVIL Y/O DE VIAS Y TRANSPORTES, Ó CONSTRUCTOR EN INGENIERÍA Y ARQUITECTURA** y/o no

tenga el tiempo de expedición de matrícula exigido en estos pliegos, cada persona jurídica debe contar con un aval independiente que deberá ser **INGENIERO CIVIL Y/O DE VIAS Y TRANSPORTES, Ó CONSTRUCTOR EN INGENIERÍA Y ARQUITECTURA** con matrícula profesional con fecha de expedición mayor a TRES (3) años al cierre de la invitación y cada aval deberá firmar la carta de presentación o en su defecto avalar la propuesta de cada consorciado en documento aparte.

➤ **CONSORCIOS Y/O UNIONES TEMPORALES:**

- Máximo 3 integrantes
- Cada uno de sus integrantes como mínimo debe contar con el 30% de participación.
- Presentar Documento consorcial y/o unión temporal (ver formatos)
- Si uno de sus integrantes o ambos son personas jurídicas en el Objeto social deben contemplar la ejecución de obras civiles.
- Cada uno de los integrantes deberá cumplir con los requisitos y la capacidad jurídica exigida en los presentes pliegos de condiciones.
- Cada uno de los integrantes debe estar inscrito en el RUP y el mismo debe cumplir con las condiciones exigidas en los presentes pliegos de condiciones.

**CONDICIONES DE EXPERIENCIA:**

**EXPERIENCIA ESPECÍFICA:**

El proponente deberá acreditar la experiencia específica en cualquiera de las siguientes calidades, sea con entidades públicas o privadas<sup>1</sup>:

- **Como Contratista:** en ejecución de contratos cuyo objeto esté relacionado con proyectos de infraestructura vial tales como: mantenimiento y/o mejoramiento y/o rehabilitación y/o construcción y/o pavimentación y/o repavimentación de vías y que contenga dentro de sus actividades la remoción de derrumbes y con 2.700 m<sup>3</sup> en movimiento de tierra con maquinaria.

<sup>1</sup> **Ley 1882 de 2018:** Artículo 5°. Modifíquese el Parágrafo 1 e inclúyanse los párrafos 3, 4 Y 5 de artículo 5° de la Ley 1150 de 2007, los cuales quedarán así: "(...) Parágrafo 5°. En los procesos de contratación, las entidades estatales deberán aceptar la experiencia adquirida por los proponentes a través de la ejecución de contratos con particulares."

- **Como Interventor o administrador delegado:** en ejecución de contratos cuyo objeto esté relacionado con proyectos de infraestructura vial tales como: mantenimiento y/o mejoramiento y/o rehabilitación y/o construcción y/o pavimentación y/o repavimentación de vías y que contenga dentro de sus actividades la remoción de derrumbes y con 4.500 m<sup>3</sup> en movimiento de tierra con maquinaria.
- **Como residente de obra o interventoría, director de obra o interventoría, funcionario público supervisor o coordinador:** en ejecución de contratos cuyo objeto esté relacionado con proyectos de infraestructura vial tales como: mantenimiento y/o mejoramiento y/o rehabilitación y/o construcción y/o pavimentación y/o repavimentación de vías y que contenga dentro de sus actividades la remoción de derrumbes y con 5.400 m<sup>3</sup> en movimiento de tierra con maquinaria.

**FORMA DE ACREDITAR LA EXPERIENCIA ESPECIFICA:**

- Máximo tres (3) certificados y en uno de ellos debe acreditar como mínimo el 50%.
- En caso de solicitar más de un ítem; se aceptarán máximo tres (3) certificados por cada uno.
- En caso de Consorcios y/o Uniones Temporales; se sumará la experiencia de sus integrantes pudiendo uno solo acreditar la totalidad de la experiencia.
- Se aceptarán máximo tres certificados por ítem y por propuesta o forma asociativa.
- En caso de que la experiencia haya sido adquirida en calidad de consorcio se validará el 100% de la misma y en calidad de Unión Temporal se valida de acuerdo con el porcentaje de participación del proponente.

La experiencia que se acredite en calidad de RESIDENTE DE OBRA O INTERVENTORÍA, DIRECTOR DE OBRA O INTERVENTORÍA, debe realizarse mediante presentación de actas de recibo de obra y/o de liquidación y/o certificados de obra expedidos POR EL CONTRATANTE, además se debe anexar EL ACTA O CERTIFICADO EXPEDIDO POR LA ENTIDAD CONTRATANTE AL CONTRATISTA O POR LA ENTIDAD DONDE LABORÓ SI SE PRESENTA LA EXPERIENCIA EN CALIDAD EL FUNCIONARIO PÚBLICO.

Cuando se trate de personas jurídicas con menos de tres años de haber sido constituidas, la experiencia de los socios se podrá acumular a la de la persona jurídica. La acumulación se hará en proporción a la participación de los socios en el



ALCALDÍA DE MANIZALES  
Calle 19 N. 21 - 44 Propiedad Horizontal CAM  
Teléfono 887 97 00 Ext. 71181  
Código portal 170001  
Atención al cliente 018000 968988  
f Alcaldía de Manizales e Ciudad Manizales



capital de la persona jurídica. En este caso, deberá aportarse el documento de constitución de la sociedad en el cual pueda verificarse el nombre de los socios de la persona jurídica.

**EQUIVALENCIA EN LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA:**

COMO CONTRATISTA:	100 % de la presentada
COMO INTERVENTOR Ó ADMINISTRADOR DELEGADO:	60 % de la presentada
COMO RESIDENTE DE OBRA Ó INTERVENTORÍA, DIRECTOR DE OBRA Ó INTERVENTORÍA, FUNCIONARIO PÚBLICO SUPERVISOR Ó COORDINADOR	50 % de la presentada

**NOTA:** La experiencia específica requerida para este proceso de selección no debe equipararse a la certificación de experiencia que se debe acreditar para el cumplimiento de la capacidad residual del proponente. Son dos requisitos diferentes.

**CAPACIDAD FINANCIERA Y CAPACIDAD RESIDUAL DE CONTRATACIÓN - Kr**

Contar con un patrimonio mayor al 20% del presupuesto oficial, para lo cual se tomará la información suministrada en el RUP, la cual debe corresponder a la del año 2016. El RUP debe estar actualizado, renovado y en FIRME para la vigencia 2017.

Para el caso de consorcios, uniones temporales o cualquier otra forma asociativa, será la sumatoria del patrimonio de cada uno de sus integrantes

El cálculo de la Capacidad Residual del Proceso de Contratación equivale al presupuesto oficial estimado del Proceso de Contratación menos el anticipo cuando haya lugar, si el plazo estimado del contrato es menor a doce (12) meses.

**Kr = \$ 504.780.596,00**

**CAPACIDAD TÉCNICA-OPERATIVA - PERSONAL REQUERIDO:**

Para la ejecución del contrato, el contratista a quien se le adjudique el contrato

	<p>derivado del presente proceso está obligado, como mínimo, a contar con el siguiente personal en la ejecución de la obra, so pena de declararse el incumplimiento y hacer efectivas las garantías.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Un (1) INGENIERO CIVIL Y/O DE VIAS Y TRANSPORTES, Ó CONSTRUCTOR EN INGENIERÍA Y ARQUITECTURA como residente de obra, con tarjeta profesional mayor a tres (3) años a la apertura de las propuestas, quien será el residente de obra, con dedicación del 50%.</li> <li>• Un (1) MAESTRO DE OBRA, TÉCNICO CONSTRUCTOR O TECNÓLOGO EN OBRAS CIVILES, con matrícula profesional mayor a tres (3) años a la apertura de las propuestas, con dedicación del 50%</li> </ul> <p style="text-align: center;"><b>CLASIFICACIÓN:</b></p> <p>En el siguiente código. <b>72141003</b></p> <p>➤ VÁLIDO HASTA EL TERCER NIVEL.</p>
<b>PRECALIFICACIÓN:</b>	Debido a que la modalidad de selección del proceso es la de Selección Abreviada de Menor Cuantía, no hay lugar a precalificación.
<b>CONSULTAS:</b>	El pliego de condiciones definitivo, el presupuesto oficial del contrato y los estudios y documentos previos, se podrán consultar en la Secretaría de Obras Públicas, ubicada en la Calle 19 N° 21- 44, PISO 4, PBX 8879715 Fax 872 06 37, y en la página web: <a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a> en donde se surtirá la publicación de todo el proceso.

**CRONOGRAMA:**

ETAPA	FECHA/ AÑO 2018		LUGAR
	DESDE	HASTA	
PUBLICACIÓN DEL AVISO DE CONVOCATORIA	EL 8 DE FEBRERO		SECOP
PUBLICACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	EL 8 DE FEBRERO		SECOP
PUBLICACIÓN PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	8 DE FEBRERO	AL 14 DE FEBRERO	SECOP

RECEPCIÓN DE OBSERVACIONES	8 DE FEBRERO	AL 14 DE FEBRERO	CALLE 19 #21-44, PISO 04 SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS DIRECCIÓN ELECTRÓNICA: juan.zuluaga@manizales.gov.co gilberto.rios@manizales.gov.co
RESPUESTA Y PUBLICACIÓN DE OBSERVACIONES	EL 15 DE FEBRERO		SECOP
RESOLUCIÓN APERTURA Y PUBLICACIÓN EN LA PÁGINA WEB	EL 15 DE FEBRERO		SECOP
PUBLICACIÓN DE PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO	EL 15 DE FEBRERO		SECOP
SOLICITUD DE ACLARACIONES AL PLIEGO DEFINITIVO	DEL 15 DE FEBRERO	AL 19 DE FEBRERO	CALLE 19 #21-44, PISO 04 SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS DIRECCIÓN ELECTRÓNICA: juan.zuluaga@manizales.gov.co gilberto.rios@manizales.gov.co
MANIFESTACIÓN O INSCRIPCIÓN DE OFERENTES INTERESADOS	DEL 15 DE FEBRERO	AL 19 DE FEBRERO HASTA LAS 5:00 PM	URNA DE CRISTAL CALLE 19 #21-44, PISO 1
SORTEO CONSOLIDACIÓN DE OFERENTES	EL 20 DE FEBRERO A LAS 10:00 AM		URNA DE CRISTAL CALLE 19 #21-44, PISO 1
PUBLICACIÓN ACTA DE SORTEO	EL 20 DE FEBRERO		SECOP
RESPUESTA A SOLICITUDES ACLARACIÓN AL PLIEGO DEFINITIVO.	EL 20 DE FEBRERO		SECOP
ADENDAS	DEL 15 DE FEBRERO	AL 21 DE FEBRERO	SECOP
RECEPCIÓN DE OFERTAS	DEL 20 DE FEBRERO	AL 27 DE FEBRERO HASTA LAS 2:00 PM	URNA DE CRISTAL CALLE 19 #21-44, PISO 1
EVALUACIÓN DE OFERTAS	DEL 28 DE FEBRERO	AL 8 DE MARZO	URNA DE CRISTAL CALLE 19 #21-44, PISO 1
TRASLADO DEL INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS Y SOLICITUD DE SUBSANABILIDAD	DEL 12 DE MARZO	AL 14 DE MARZO HASTA LAS 6:00 PM	SECOP CALLE 19 #21-44, PISO SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
ADJUDICACIÓN CONTRATO	EL 16 DE MARZO		

15 FEB 2018



**ALCALDÍA DE MANIZALES**  
Calle 19 N. 21 - 44 Propiedad Horizontal CAM  
Teléfono 887 97 00 Ext. 71181  
Código portal 170001  
Atención al cliente 018000 968988  
f Alcaldía de Manizales    e Ciudad Manizales

